

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022). - En la fecha, se le informa a la señora Juez, que la Oficina de Registro Valledupar, allego correo electrónico a través del cual indica que *para proceder al registro de la presente medida. - debe el interesado acercarse a la ventanilla de nuestra oficina y cancelar los derechos de registro señalados en la ley. - es importante tener en cuenta que el servicio público no es gratuito para el caso que nos ocupa.* Sírvasse proveer.

(ORIGINAL FIRMADO)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EXISTENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO.
PROVIDENCIA	Auto pone a conocimiento información
DEMANDANTE	GREY ENITH DE AGUAS DE AGUAS
DEMANDADO	JORGE LUIS ARRIETA VALERA, CINDY TATIANA ARRIETA PEÑA, CINDRY YURANI ARRIETA PEÑA, menores C.A.A.DA, y G.S.A.D. y LUZ ZENITH PEÑA BALLESTA en representación del menor Y.M.A.P.
RADICACIÓN	444303184001-2022-00072-00

Revisado el informe secretarial que antecede y constatado el mismo, se dispone poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar (Cesar), en la cual indica que *para proceder al registro de la presente medida- debe el interesado acercarse a la ventanilla de nuestra oficina y cancelar los derechos de registro señalados en la ley. - es importante tener en cuenta que el servicio público no es gratuito para el caso que nos ocupa.* Lo anterior para que, si ha bien lo tiene, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SIN NECESIDAD DE FIRMA
(Art 7 Ley 527 de 1999,
Art 2 inc. 2 Decreto Presidencial 806 de 2020,
Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)
YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

RE: Oficio notifica embargo de inmueble 2022-00072-00

Oficina de Registro Valledupar <ofiregisvalledupar@Supernotariado.gov.co>

Mar 14/06/2022 3:21 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PARA PROCEDER AL REGISTRO DE LA PRESENTE MEDIDA.- DEBE EL INTERESADO ACERCARSE A LA VENTANILLA DE NUESTRA OFICINA Y CANCELAR LOS DERECHOS DE REGISTRO SEÑALADOS EN LA LEY.- ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE EL SERVICIO PUBLICO NO ES GRATUITO PARA EL CASO QUE NOS OCUPA

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 31 de mayo de 2022 2:33 p. m.

Para: Oficina de Registro Valledupar <ofiregisvalledupar@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Oficio notifica embargo de inmueble 2022-00072-00

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao

Carrera 10 Nro. 15-31 Piso 2

Teléfono: (5) 726 35 33

WhatsApp: 321 874 51 69

Maicao (La Guajira)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

RE: Oficio notifica embargo de inmueble 2022-00072-00

Oficina de Registro Valledupar <ofiregisvalledupar@Supernotariado.gov.co>

Vie 17/06/2022 10:41 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao

<jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

En atención a la instrucción administrativa N°05 de fecha 22 DE Marzo de 2022 la Superintendencia de Notariado y Registro determino que no continuaremos con radicación electrónica. El usuario deberá radicar directamente el documento previo el pago de derechos de registro en la ventanilla destinada para este fin en esta oficina de registro,. Debe tener en cuenta que si el juzgado está manejando cero papel, el correo electrónico donde figure la firma digital deberá ser enviado al ciudadano con copia a la Oficina de Registro exclusivamente para verificación del código pero con la advertencia al ciudadano que debe imprimirlo y radicarlo en ventanilla. Ahora, de no manejar firma electrónica debe enviar el documento en dos ejemplares originales para que el usuario lo pueda radicar directamente en ventanilla quedamos atentos

De: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - La Guajira - Maicao <jprfctomaicao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 31 de mayo de 2022 2:33 p. m.

Para: Oficina de Registro Valledupar <ofiregisvalledupar@Supernotariado.gov.co>

Asunto: Oficio notifica embargo de inmueble 2022-00072-00



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Maicao

Carrera 10 Nro. 15-31 Piso 2

Teléfono: (5) 726 35 33

WhatsApp: 321 874 51 69

Maicao (La Guajira)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano

oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.